

España 281 (E3100HHE) Paraná, Entre Ríos, Arg. | Tel/Fax: (0343) 4223159 | copaer@copaer.org.ar | www.copaer.org.ar

RES. DIR. Nº 1.123/20 - Acta Nº 288

Paraná, 26 de junio de 2020

VISTO

La Ley 8.801 en sus artículos 28° inciso u) y 41° incisos c) y j), que faculta al Directorio a la nominación de las personas que representarán al CoPAER en su vinculación con otras Instituciones, el Estatuto de la Asociación Ad-Hoc Clúster Lechero del Centro Entrerriano y la nota ingresada N° 281/20; y

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Directorio designar sus representantes en las distintas Instituciones y comisiones, de acuerdo al artículo 41° inc. j) de la Ley 8.801; y

Que, el Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos reviste el carácter de entidad fundadora de la Asociación Ad-Hoc Clúster Lechero del Centro Entrerriano constituído el día 29 de mayo de 2020;

Que, el Estatuto de la Asociación Ad-Hoc dispone en su artículo 7 que "Cada institución involucrada, mediante el formulario del Anexo I, deberá designar un responsable, quien será el encargado de responder ante la Asociación en nombre de la entidad que representa";

Que, el artículo 8 del Estatuto de la Asociación establece las obligaciones y derechos de los integrantes;

Que, el pasado 5 de junio de 2020, mediante vía electrónica ingresada bajo el número 281/20, se solicita al CoPAER nominar un matriculado en representación de la Institución como encargado de responder ante la Asociación Ad Hoc en nombre de la entidad que representa;

Que, resulta necesario efectuar las designaciones en los distintos espacios, en los cuales el CoPAER ha sido invitado a participar; y

Que, es voluntad institucional que las representaciones sean ejercidas mayormente por profesionales de la matrícula que no integren el Directorio, siempre que ello no dificulte el normal desempeño de las funciones del Colegio;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA AGRONOMÍA DE ENTRE RÍOS RESUELVE

<u>Artículo 1º</u>) **DESIGNAR** como Representante en la Asociación Ad-Hoc Clúster Lechero del Centro Entrerriano al Ing. Agr. MORGUEL DANILO FERNANDO, Matrícula Nº 1.457, en carácter de miembro titular.

<u>Artículo 3º</u>) Registrar, comunicar y cumplido archivar.

ing. Agr. GIPLER MARIA ALFONSINA SECRETARIA - COPAER Mat. 1111



Ing. Agr. GALIZZI FLAVIO JOSÉ PRESIDENTE COPAER Mat. 853